

CONDICIONES GENERALES DE INSCRIPCIÓN Y MATRICULACIÓN EN EL SERVICIO DE COMEDOR

- El Colegio se reserva el derecho de admisión. El servicio se regula por las presentes normas, el R.R.I. del Centro, el RD1694/1995, LODE y LOMLOE.
- El período de inscripción al comedor será antes del comienzo de cada curso escolar. Una vez se haya terminado este periodo tan solo se aceptarán inscripciones si hay plazas disponibles. Una vez pasado el periodo de matriculación el alta se puede solicitar a través del correo administracion@mrosamolazaragoza.com. El alta, si hay plaza, será efectiva previa confirmación el día 1 de cada mes siguiente a la notificación.
- **El alta en el servicio es por meses completos** y por curso escolar. Existen **diversas modalidades** de uso autorizadas por el Centro. En caso de necesitar hacer uso del servicio de comedor días sueltos, se habrá de solicitar antes de las 9,30 horas de la mañana en la portería principal.
- El **precio** del servicio de comedor **es por curso**, por lo que la cuota mensual es igual para todos los meses del curso lectivo, con independencia de los días lectivos de cada mes o los días que se acuda, excepto junio y septiembre. El servicio puede contratarse por curso completo de septiembre a junio o para el periodo de curso con jornada partida, según el calendario oficial aprobado por la Administración educativa. El no uso del servicio no exime de su pago si no se ha comunicado formalmente la baja del mismo. El cobro se efectúa anticipado y mediante giro bancario. El precio, aprobado en Consejo Escolar y autorizado por la Administración Educativa, se fija para todo el curso escolar y se publica en el formulario de inscripción que aparece en la circular de comienzo de curso.
- El darse de baja fuera de los plazos establecidos, conlleva el abono de su diferencia.
- El impago será causa inmediata de baja del servicio. Corresponde a las familias cumplir diligentemente los pagos del Servicio. En caso de impago, el Centro comunicará tal circunstancia a las familias. Si la familia no atendiera tal comunicación y siguieran dejando al alumno/a al servicio de comedor, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento de las autoridades administrativas,

fiscales o jurisdiccionales competentes a los efectos de las posibles responsabilidades en que aquellos pudieran incurrir.

- Las **dietas especiales, sólo se atenderán previa justificación** mediante la oportuna prescripción facultativa. Los casos de intolerancia y alergias a alimentos deberán ser comunicados aportando certificado médico. La comunicación se hará, exclusivamente a través de la Secretaría del Centro colegio@mrosamolazaragoza.com. Se advierte que el Centro no se responsabiliza en caso de comunicación a otras personas (incluidos profesores). En caso de necesitar, de manera puntual, una dieta especial (dieta blanda), **se solicitará por escrito al correo de administracion@mrosamolazaragoza.com.**
- Las bajas deben comunicarse **antes del día 20 del mes anterior a la baja**, notificándolo a administracion@mrosamolazaragoza.com. La baja será efectiva el último día del mes de su comunicación. Las bajas que no se comuniquen a través de este medio no serán admitidas como tal a efectos de tramitaciones de recibos. No se dará por válida la comunicación de palabra.
- No se admitirá la tramitación de baja y alta sin que haya transcurrido al menos un mes entre ambas.
- De conformidad con lo establecido en el Art. 12.2. del R.D. 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, Vd. queda informado y consiente expresamente que los datos de carácter personal que proporciona al rellenar el presente formulario, serán incorporados a los ficheros de COLEGIO MADRE MARÍA ROSA MOLAS, con domicilio en VÍA IBÉRICA, 25 de Zaragoza, para que éste pueda efectuar el tratamiento, automatizado o no, de los mismos con la finalidad de gestionar el servicio de referencia, prestando su consentimiento expreso para que dichos datos puedan ser comunicados para su utilización con los fines anteriores a otras Entidades. Así mismo, queda informado que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a la dirección indicada anteriormente.

- La actividad comenzará desde el primer día lectivo (segundo día lectivo en el caso de la etapa de secundaria) y terminará el último día lectivo según el calendario escolar oficial.
- El colegio se reserva el derecho de dar de baja temporal o definitivamente de este servicio a los alumnos que incumplan las normas de funcionamiento y/o convivencia. La coordinadora del servicio de comedor llevará un registro de incidencias o faltas del alumnado. El centro comunicará a las familias el motivo y tiempo de la baja del comedor.
- **Será causa de baja definitiva o temporal:**
 - a. No atender reiteradamente las indicaciones del personal de comedor.
 - b. La falta de respeto de palabra o de obra a los compañeros y/o personal del comedor.
 - c. El deterioro voluntario de las instalaciones, material o mobiliario.
 - d. La ausencia del recinto escolar sin autorización.
 - e. Padecer enfermedad que pueda suponer riesgo para los demás usuarios del servicio.
 - f. La alteración del servicio o el comportamiento contrario a las Normas de Convivencia reguladas en el Reglamento de Régimen Interior del Centro.
 - g. Queda prohibido el uso de teléfonos móviles y juegos electrónicos en toda la jornada escolar incluida la franja horaria del comedor.
- Las familias que deseen tratar algún asunto de importancia relativo a este servicio, podrán hacerlo solicitando cita a administracion@mrosamolaszaragoza.com
- Con la inscripción de su hijo/a, entendemos que ha leído y aceptado las condiciones y normativa del servicio complementario de comedor escolar.